LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2013
"ADQUISICIÓN DE COLCHONES PARA LA POLICÍA NACIONAL – PLURIANUAL"

INFORME DE EVALUACIÓN

328

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **cinco días del mes de diciembre del año dos mil trece**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 194/13 del Ministerio del Interior de fecha 17/10/2013 *"POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR, DENTRO DEL PROGRAMA 001 "ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR", Y PROGRAMA 007 "SERVICIOS DE EQUIPAMIENTO A LA POLICÍA NACIONAL"*, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de ofertas presentadas, correspondiente al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2013 para la "Adquisición de Colchones para la Policía Nacional – Plurianual"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y a fin de corroborar si las ofertas han cumplido, con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar la que sea técnica y económicamente más convenientes a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes.

- **PAC N° 264.581**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 605/2013** de fecha 14/10/13.
- **Acta de Apertura de Sobres N° 60**, que fue realizada fecha 02/12/2013, resaltándose las informaciones relativas a los oferentes, los precios presupuestados por los mismos, de acuerdo a lo expuesto a continuación:

Se da inicio a la apertura de los sobres presentados conforme al siguiente detalle:

N°	RAZÓN SOCIAL	RUC	Monto Total de la Oferta Gs.	Formulario de Presentación de Ofertas	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	DD.JJ. Art. 40, Ley 2051/03	Ítem Cotizado
1	M & F Industrial y Comercial Representaciones S.A.	80024252-1	374.000.000	SI	SI	SI	1
2	SAMPA S.A.	80017993-5	342.400.000	SI	SI	SI	1
3	SALOTEX S.R.L.	80019889-1	240.000.000	SI	SI	SI	1
4	VAC S.R.L.	80011043-9	260.000.000	SI	SI	SI	1
5	VENTAS EN PARAGUAY S.A.	80063358-0	220.000.000	SI	SI	SI	1
6	METAL AR S.A.	80025694-8	519.000.000	SI	SI	SI	1

Observaciones:
- *La firma M & F Industrial y Comercial Representaciones S.A. presenta la constancia del SIPE N° 1277340 de fecha 29/11/2013.*
- *La firma SAMPA S.A. presenta la constancia del SIPE N° 1277983 de fecha 30/11/2013.*
- *La firma SALOTEX S.R.L. presenta la constancia del SIPE N° 1277546 de fecha 29/11/2013.*
- *La firma VAC S.R.L. presenta la constancia del SIPE N° 1274601 de fecha 18/11/2013.*
- *La firma VENTAS EN PARAGUAY S.A. presenta la constancia del SIPE N° 1277719 de fecha 29/11/2013.*
- *La firma METAL AR S.A. presenta la constancia del SIPE N° 1276662 de fecha 27/11/2013.*

Observaciones:
- En el presente Acto la firma VAC S.R.L. presenta una muestra del bien cotizado.
- A petición de la Representante de la firma SALOTEX S.R.L. se deja constancia de la siguiente observación con relación a la oferta presentada por la firma VENTAS EN PARAGUAY S.A.:
- En el Formulario de Oferta en el punto a), no están escritas las Adendas.
- No tiene el monto total de la Oferta en Letras.
- No tiene los documentos solicitados para evaluar la experiencia en la provisión del Bien, punto 2 (b) de los Criterios de Evaluación del PBC.
- No Cumple con lo solicitado en el punto 2. (a) Criterios de Evaluación del PBC.
- A petición de la Representante de la firma M&F Industrial y Comercial S.A. se deja constacia de las siguientes observaciones:
- Con relación a la oferta de la firma VAC S.R.L., las Especificaciones Técnicas presentadas no corresponden a la Adenda N° 2.

El detalle de las ofertas presentadas, se expone en el **Anexo 01 "Cuadro Comparativo de Ofertas"**, que se adjunta y forma parte integrante del presente informe.

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.

La legitimación del presente Comité, deviene de lo dispuesto en la **Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"**, que en su **Art. 26 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**, expresa: *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta Ley y en el reglamento."*, así como de la Resolución N° 194/13, del Ministerio del Interior.

Abg. Ariel Gustavo Palacios
Jefe de Departamento
Asesoría y Coordinación de Gestión Externa
Dirección de Asesoría Jurídica

Conforme a la **IAO 1.1 d** de la Sección I del Pliego de Bases y Condiciones, el Sistema de adjudicación de la presente contratación es **POR EL TOTAL.**

327

Las ofertas presentadas en esta Contratación, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal, Técnico así como en lo Económico-Financiero, siendo el resultado de tales exámenes el presente informe realizado.

A continuación, se realiza la evaluación de las dos ofertas con el precio más bajo, presentadas por las firmas **VENTAS EN PARAGUAY S.A. y SALOTEX S.R.L.**, de acuerdo a lo asentado en el Acta de Apertura de Sobres, citado más arriba.

2.1 Evaluación Jurídico-Legal.

Con relación a las ofertas presentadas hacemos las siguientes observaciones, según lo establecido en la Sección VII Anexo N° I – DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA del Pliego de Bases y Condiciones.

Oferentes	*SALOTEX S.R.L*	*VENTAS EN PARAGUAY S.A*
A) Formulario de Oferta *	*Cumple*	*Cumple*
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	*Cumple*	*Cumple*
C) Documentos Legales *Oferentes Individuales. Personas Jurídicas*		
*Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	*Cumple*	*Cumple*
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*Cumple*	*Cumple*
*Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	*Cumple*	*Cumple*
*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **	*Cumple*	*Cumple*
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	*Cumple*	*Cumple*
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*Cumple*	*Cumple*
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	*Cumple*	*Cumple*
F) Documentos que demuestren que en Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.		
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	*Cumple*	*Cumple*
H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
a. Certificado de ser representante/s o distribuidor/es autorizados en la República del Paraguay, (en caso de no ser fabricante/s), de la/s empresa/s encargada/s de la provisión de los bienes objetos de la presente contratación.	*Cumple*	*Cumple*
b. Para determinar la experiencia del Oferente, demostrar, la capacidad de haber suministrado los bienes objeto de la presente licitación, como proveedor y en forma satisfactoria. Para lo cual se considerarán los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes y otros), el volumen anual del negocio deberá ser igual o superior al 50% del monto total de lo ofertado en la presente licitación en los tres últimos años (2010-2011-2012).	*Cumple*	*Cumple*
c. Fotocopia autenticada del Balance General de los tres últimos años (2010-2011-2012), conforme la Resolución General N° 1 de la Sub Secretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda. Estado financiero de los tres (3) últimos años (2010-2011-2012), con sus respectivos ratios.	*Cumple*	*Cumple*
I) Cualquier otro documento adicional requerido.		
a. Fotocopia debidamente autenticada por Escribano Público de la Patente Municipal al día del oferente, correspondiente al semestre de presentación de la oferta.	*Cumple*	*Cumple*
b. Constancia de estar inscripto en la Dirección del Trabajo (Ministerio de Justicia y Trabajo).	*Cumple*	*Cumple*
c. Declaración Jurada de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del presente llamado, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.	*Cumple*	*Cumple*
d. Declaración Jurada de que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos sus términos.	*Cumple*	*Cumple*
e. Declaración Jurada de que cuentan con solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad se encuentra vinculada con el tipo de bienes que oferta.	*Cumple*	*Cumple*
f. Comunicaciones Suplementarias o adendas si lo hubiere, enviados durante el curso de la licitación, debidamente suscrito.	*Cumple*	*Cumple*

**Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO.*

Observaciones:

326

De las verificaciones realizadas al cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de CARÁCTER SUSTANCIAL, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones y sus respectivas Adendas, se puede constatar que las todas las firmas **SALOTEX S.R.L, y VENTAS EN PARAGUAY S.A., "CUMPLEN"** con todos los requisitos.

Prosiguiendo con la evaluación de la oferta, con respecto a la presentación de la documentación de CARÁCTER FORMAL se han solicitado documentaciones a la firma cuyo precio es considerado el más bajo. En ese sentido, se ha remitido la NOTA D.U.O.C. N° 683/2013, de fecha 03/12/2013, a la firma **VENTAS EN PARAGUAY S.A.**, solicitando remitir a la Institución las documentaciones de carácter formal que componen su oferta. En consecuencia, dicha firma remite la Nota de fecha 03/12/2013 en la que remite las documentaciones solicitadas.

Adicionalmente, se ha remitido a la firma **SALOTEX S.R.L.**, cuya oferta es el precio siguiente más bajo, la NOTA D.U.O.C. N° 684/2013, de fecha 03/12/2013, en la cual, se solicita documentaciones de carácter formal que componen su oferta. En consecuencia la firma mencionada ha remitido lo solicitado a la Institución.

Una vez analizados todas las documentaciones, se constata que las dos firmas que presentan los precios más bajos, **VENTAS EN PARAGUAY S.A. y SALOTEX S.A. "CUMPLEN"**, con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones que rige el presente llamado, en cuanto a la documentación de carácter formal.

2.2 Evaluación Económico-Financiera.

Seguidamente, y teniendo en cuenta el análisis preliminar, se pone a conocimiento del Señor Ministro, las ofertas económicas de las empresas con los precios más bajos que cotizan en el presente proceso, cuyos montos se detallan a continuación (en orden numérico de menor a mayor):

N°	*RAZÓN SOCIAL*	*Descripción*	*Marca*	*Procedencia*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*Precio Total*
1	*VENTAS EN PARAGUAY S.A.*	*Colchones*	*INMAPOL*	*Nacional*	*Unidad*	*2.000*	*110.000*	*220.000.000*
2	*SALOTEX S.R.L.*	*Colchones*	*IMPACTO*	*Nacional*	*Unidad*	*2.000*	*120.000*	*240.000.000*

2.2.1 Capacidad Financiera

Según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, con el objetivo de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se considerarán los siguientes índices:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2010-2011-2012).
b. *Endeudamiento: pasivo total/activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2010-2011-2012).
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años (2010-2011-2012), no deberá ser negativo.

Con respecto al análisis realizado, teniendo en cuenta los índices requeridos, se concluye de que las firmas, **SALOTEX S.R.L, y VENTAS EN PARAGUAY S.A., "CUMPLEN"** con la Capacidad Financiera solicitada.

2.2.2 Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11).

Dando cumplimiento a cuestiones de forma, se señala lo establecido en la **Ley N° 4558** de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, que en su **Artículo 2°** establece: *"Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional".*

En ese sentido, es importante resaltar que ambos oferentes cotizan bienes de origen nacional, por lo que no es necesario aplicar el Margen de Preferencia establecido en la Ley N° 4558/11.

2.3 Evaluación Técnica.

Una vez efectuado el examen preliminar, se prosigue con la evaluación técnica de la oferta más baja, presentada por la firma **VENTAS EN PARAGUAY S.A.**

Al respecto, el Jefe del Departamento de Intendencia de la Policía Nacional, remite la **Nota N° 03/2013 de fecha 04/12/13**, que se anexa y forma parte integrante del presente informe, y que expresa: *"... Tengo el agrado de dirigirme, al Señor Director a objeto de informar que la muestra recepcionada en este Departamento, enviado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior referente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2013;* ***ADQUISICIÓN DE COLCHONES****, se adecua a las especificaciones técnicas solicitadas por este Departamento..."*

Asimismo, en fecha 05/12/13, el Departamento de Intendencia de la Policía Nacional, remite por Nota la siguiente aclaración: "*... Tengo el agrado de dirigirme, al Señor Director a objeto de mencionar que la muestra recepcionada en este Departamento, enviado por la Dirección de Unidad Operativa de contrataciones del Ministerio del Interior referente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2013;* ***ADQUISICIÓN DE COLCHONES****, corresponde a la empresa* ***VENTAS EN PARAGUAY S.A.*** *el cual fue omitido involuntariamente en la* ***Nota N° 03/2013 Jefatura****...".*

En atención a los informes que anteceden, y considerando lo establecido en el **Art. 60 ANÁLISIS** del **Decreto Reglamentario N° 21909/03** que expresa: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ... 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego..."*, este Comité concluye que la oferta más baja, presentada por la firma **VENTAS EN PARAGUAY S.A. "CUMPLE",** con los criterios que se solicitan en la Sección III - Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y presenta en su oferta la Planilla de Especificaciones Técnicas, debidamente firmada, Folio N° 29.

3. Parte conclusiva.

La presente Licitación por Concurso de Ofertas ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que las ofertas presentadas, fueron analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero.

Los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento N° 21909/03 en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.

Se ha asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los Datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados todo lo que hace al presente llamado.

Seguidamente, se presenta, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley N° 2051/03, el siguiente cuadro comparativo:

Empresa	*Aspecto Jurídico-Legal*	*Aspecto Técnico*	*Aspecto Económico-Financiero*
VENTAS EN PARAGUAY S.A.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
SALOTEX S.R.L.	*Cumple*	-	*Cumple*

Teniendo en cuenta las consideraciones manifestadas, así como la relación de hechos y de derechos expuestos precedentemente, ésta Comisión de Evaluación recomienda al Sr. Ministro del Interior, máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, lo que se detalla a continuación.

3.1 Sugerencia de la Adjudicación.

Teniendo en cuenta el Art. 26 Evaluación de Ofertas de la Ley N° 2051/03 y que la Apertura de Sobres fue realizado conforme a lo tratado y asentado en el Acta de Apertura de Sobres N° 60/2013, y atendiendo a la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución, el Cuadro Comparativo de Precios elaborado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, el Informe Técnico de fecha 04/12/13, presentado por el Departamento de Intendencia de la Policía Nacional, y que la modalidad de adjudicación es POR EL TOTAL, este Comité recomienda adjudicar la adquisición de colchones, a la firma **VENTAS EN PARAGUAY S.A.**, por un monto total de **Gs. 220.000.000.-** (Guaraníes doscientos veinte millones) IVA incluido, por presentar el precio más bajo y cumplir con la solvencia técnica, legal y económica, como así también, con la capacidad de suministro solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones; de acuerdo al siguiente cuadro:

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

N°	*Firma*	*Ítem N°*	*Descripción*	*Marca*	*Procedencia*	*Cantidad*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*Precio Total*
1	*VENTAS EN PARAGUAY S.A.* *RUC N° 80063358-0*	*1*	*Colchones*	*INMAPOL*	*Nacional*	*2.000*	*110.000*	*220.000.000*
			TOTAL					***220.000.000***

Valor total IVA incluido: 220.000.000.-

324

4. Conclusión y Recomendación Final.

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta la oferta presentada, el Comité de Evaluación llega a la siguiente conclusión y pone a consideración del Señor Ministro cuanto sigue:

1. **RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN** del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas ID N° 264.581 "Adquisición de Colchones para la Policía Nacional – Plurianual", a la Empresa **VENTAS EN PARAGUAY S.A.**, con RUC N° 80063358-0, por un monto total de **Gs. 220.000.000.- (Guaraníes doscientos veinte millones)** IVA incluido, por cumplir con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo argumentado en el presente Informe.

Es nuestro informe.-

Director General de Administración y Finanzas
Lic. Javier Sasiain
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio del Interior

Secretario General
Abog. Víctor M. Barreto Ortiz
Secretario General
Ministerio del Interior

Director o Representante de la Asesoría Jurídica
Abg. Atilio Guerrero Palacios
Jefe de Departamento
Asesoría y Coordinación de Gestión Externa
Dirección de Asesoría Jurídica

Representante de la Policía Nacional
Crnel Spd. Carlos Ojeda S.

Asesor de la Dirección General de Gabinete
Abog. Luis Carlos Pampliega
Asesor de Gabinete
Ministerio del Interior

RATIOS FINANCIEROS					
LPN N° 12/2013 "Adquisición de Colchones para la Policía Nacional - Plurianual"					
Empresa:	SALOTEX S.R.L.				
RESUMEN DE DATOS		2.010	2.011	2.012	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE		5.089.304	26.551.971	201.334.232	77.658.502
PASIVO CORRIENTE		369.647.560	495.563.730	23.151.102	296.120.797
ACTIVO TOTAL		989.021.468	941.708.377	1.619.605.412	1.183.445.086
PASIVO TOTAL		688.187.880	495.563.730	723.151.102	635.634.237
RESULTADO DEL EJERCICIO		86.897.544	94.550.320	412.789.887	198.079.250
CAPITAL		40.000.000	40.000.000	40.000.000	40.000.000
RATIOS	FÓRMULA	2.010	2.011	2.012	PROMEDIO
LIQUIDEZ	AC/PC	0,01376799	0,053579327	8,696529090	2,921292136
ENDEUDAMIENTO	PT/AT	0,695827039	0,526239059	0,446498324	0,556188141
RENTABILIDAD	RE/C	2,1724386	2,363758	10,319747175	4,951981258

RATIOS FINANCIEROS					
LPN N° 12/2013 "Adquisición de Colchones para la Policía Nacional - Plurianual"					
Empresa:	VENTAS EN PARAGUAY S.A.				
RESUMEN DE DATOS		2.010	2.011	2.012	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE		82.650.064	149.161.833	196.654.078	142.821.992
PASIVO CORRIENTE		30.623.017	99.581.038	140.445.843	90.216.633
ACTIVO TOTAL		83.104.610	154.095.102	203.668.710	146.956.141
PASIVO TOTAL		30.623.017	99.581.038	140.445.843	90.216.633
RESULTADO DEL EJERCICIO		2.357.513	1.793.279	8.152.003	4.100.932
CAPITAL		50.000.000	50.000.000	50.000.000	50.000.000
RATIOS	FÓRMULA	2.010	2.011	2.012	PROMEDIO
LIQUIDEZ	AC/PC	2,69895236	1,497893936	1,400212878	1,865686391
ENDEUDAMIENTO	PT/AT	0,368487585	0,64623104	0,689579872	0,568099499
RENTABILIDAD	RE/C	0,04715026	0,03586558	0,163040060	0,082018633

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

Gonzalez.